



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4265404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **231-15**

Salta, **10 JUN 2015**
Expediente N° 12.002/15

VISTO la Resolución D N° 66/15 y D N° 157/15, mediante la cual se realiza la Adquisición de Insumos Hospitalarios periodo 2015 para las cátedras de esta Unidad Académica, Contratación Directa N° 07/15 y

CONSIDERANDO:

Que se recibió nota de la docente responsable de la cátedra Enfermería Quirúrgica Mgs. Adriana Pereyra y la por la cátedra Enfermería Medica Mgs Nieve Chavez, solicitando la adquisición de Insumos Hospitalarios, para el desarrollo de las clases prácticas y la realización de las pasantías en los hospitales de nuestra ciudad, por parte de los alumnos de esta unidad académica.

Que se dio intervención a la comisión Evaluadora que entendió en la presente licitación, emitiendo informe correspondiente, aconsejando la ampliación en la adjudicación por el importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.754,90) a la firma SERVIMED SRL ítem 76 y por el importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11437,50) a la firma Drogueria Ibero Argentina por la provisión de los ítem 77 y 78, lo que asciende al monto total de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.192,40).

Que lo actuado cuenta con la correspondiente autorización de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que mediante Contratación Directa N° 07/15 se adquirieron idénticos insumos a las firmas SERVIMED SRL Y DROGUERIA IBERO ARGENTINA, correspondiendo ampliar la adjudicación por el importe de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.192.40) por los ítems 76, 77 y 78.

Que de acuerdo al Art. N° 124 apartado a) Dto. 893/12 se solicito confirmación por parte de las firmas adjudicatarias en relación a los bienes solicitados en cuanto se deberán respetar las mismas condiciones y precios unitarios adjudicados, prestando conformidad a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **231-15**

01 JUN 2015
Salta,
Expediente Nº 12.002/15

lo peticionado.

Que los pedidos responden a circunstancias debidamente fundadas, justificando la ampliación de adjudicación.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 893/12 Art Nº 124, Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS -Nº 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la **AMPLIACION** solicitada para la adquisición de Insumos Hospitalarios para las cátedras de Enfermería Quirúrgica y Enfermería Medica por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.192,40), por la provisión de Insumos Hospitalarios periodo 2015, según el siguiente detalle:

1. **SERV-I-MED CUIT Nº 20-12069252-7**, con domicilio en calle Santa Fe Nº 835, Salta, por el importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.754,90) los siguientes ítems: 76
2. **DROGUERIA IBERO ARGENTINA S.R.L. CUIT Nº 27-20609584-4**, con domicilio en calle JM Leguizamón Nº 880, Salta, por el importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.437,50) por los ítems 77 y 78.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.192,40), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **231-15**

01 JUN 2015
Salta,
Expediente Nº 12.002/15

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.


LAJRO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. MARIA PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa